GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DINAC

RESOLUCIÓN Nº 145 /2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTA DEL AISP Y AIG" ID 434.957, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 20 de SETIEMBRE de 2023

VISTO: La Nota UOC/DL Nº 153/2023 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC Nº 129/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC Nº 192771) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC para la aprobación del mismo y para la autorización del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTA DEL AISP Y AIG" ID 434.957, y solicita la conformación de un Comité de Evaluación.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el referido pedido para su aprobación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL
ADA MARALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTA DEL AISP Y AIG" ID 434.957.----------**

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR PÚBLICA NACIONAL Nº 34/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTA DEL AISP Y AIG" ID 434.957.----------**

Artículo 3º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 241 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y para el periodo 2024 sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2º de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

..//2

RESOLUCIÓN N° 145 /2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTA DEL AISP Y AIG" ID 434.957, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTA DEL AISP Y AIG" ID 434.957,** que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MIEMBROS
ROBIN MELGAREJO
NORMA ORTIZ
JORGE SARUBBI
HUGO ROMERO

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación Pública Nacional, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DBA/rv

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC